



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA					
DESCRIPCIÓN:					
OBJETIVO: Brindar apoyo a la ciudadanía en general, buscando la responsabilidad del deudor alimentista en beneficio de los acreedores iniciando una demanda ante el Juzgado Familiar en contra del deudor alimentario a fin de que el Juez fije la pensión que debe otorgar a través de una orden judicial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Aplica estrictamente <ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución del Estado Libre y Soberano de México Ley de Asistencia Social para el Estado de México y Municipios Ley que crea los Organismos Públicos descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México" Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vigente para el Estado de México Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de México Código Penal para el Estado de México Código Nacional de Procedimientos Penales para el Estado de México Convención sobre los Derechos del Niño Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia o convenio judicial (mientras lo necesiten los acreedores alimentarios)		VIGENCIA: Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los que están obligados a mantener no lo hacen.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
REQUISITOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA					
<ul style="list-style-type: none"> Que los menores vivan en Chimalhuacán. Acta de Matrimonio (en caso de ser casados) Acta de Nacimiento de los hijos Nombre y domicilio del demandado Razón social y domicilio de la fuente laboral del demandado. <u>Narración de hechos (fechas, domicilio y nombres)</u> Nombre de tres testigos, mayores de edad (copia de su credencial de elector) Documentos probatorios que acrediten los hechos (convenios, actas informativas, citatorios firmados, etc.) 		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 1, 2, 4 y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 20 Bis de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, Denominado Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia	
		1	2 copias simples		
		1	2 copias simples	Artículos 4.126, 4.127, 4.128, 4.128 y 4.130 Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de México Artículos 81, 88, 89, 90 de la Ley para los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México Archivar	
		1	2 copias simples		
PERSONAS MORALES					
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica	
		N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica	
		N/A	N/A		
OTROS					
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica	
		N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Indefinido (dependiendo de las labores del juzgado)		TIEMPO DE RESPUESTA: Indefinido	
VIGENCIA:		Permanente			
COSTO:		Gratuito			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Interés del peticionario conforme a derecho y dependiente al jurisdicción			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.					





DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia				Centro de Desarrollo Comunitario San Pedro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alma Delia Aguirre Mondragón			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos		NO. INT. Y EXT.:	15
COLONIA:	Barrio San Pedro		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		58-53-74-74 ó 58-52-56-71 (conmutador), 58-52-32-80	108	58-52-32-80	difchimalhuacan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Chimalhuacán				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PARA OBTENER LA SENTENCIA DEL JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, CUANTO TIEMPO TARDA LA ENTREGA DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA?				
RESPUESTA:	DE DOS SEMANAS SI TIENE TRABAJO FIJO A UN MESE PARA LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y LA SENTENCIA ES VARIABLE				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUALES SON LOS REQUISITOS QUE DEBO TRAER PARA REALIZAR EL JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA?				
RESPUESTA:	SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL ESPACIO DE REQUISITOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁLES SON SUS HORARIOS DE ATENCIÓN?				
RESPUESTA:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: Lic. Cándido Martínez Jiménez Procurador de Protección de Niñas Niños y Adolescentes	VISTO BUENO: Lic. Alma Delia Aguirre Mondragón Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/04/2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

